

Contrato nº: 161/2020

**Asunto: justificación de “Ofertas anormalmente bajas”**

En relación con las ofertas económicas presentadas al Procedimiento Abierto, convocado por Canal de Isabel II, S.A., relativo a los **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO Y MEJORA DE LA RESILIENCIA DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE CANAL DE ISABEL II, S.A.”**, cuya apertura de ofertas ha tenido lugar el día 8 de octubre de 2020, a las 9:30 horas, se les comunica lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se halló si existían ofertas anormalmente bajas. Una vez realizados los cálculos, resulta que las ofertas presentadas por los siguientes licitadores se encuentran incursas en presunción inicial de anomalidad:

- UTE AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. – AXIAL MANTENIMIENTOS, S.L. (Lote I) por importe de 12.967.354,48 Euros, IVA excluido.
- DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A. (Lote I) por importe de 12.882.266,84 Euros, IVA excluido.
- UTE KISHOA, S.L. – SOLAR JIENNENSE, S.L. (Lote IV) por importe de 600.041,14 Euros, IVA excluido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del RD 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores, se les comunica que en el plazo que se indica a continuación deberán remitir por escrito las precisiones, justificaciones y aclaraciones que consideren precisas sobre la composición de la oferta a fin de que Canal de Isabel II, S.A. pueda valorar la viabilidad de la oferta.

Debe acompañarse el Convenio Colectivo aplicable. En el caso de que la justificación aportada incluya descuentos con proveedores, reducciones de precios o explicaciones análogas, deberá aportarse evidencia documental acreditativa de dichas circunstancias así como de aquellos extremos que considere relevantes para la correcta ejecución del objeto del contrato. En todo caso las precisiones, justificaciones y aclaraciones que se realicen deberán acompañarse del correspondiente análisis, desglose o estudio económico que motive suficientemente el importe económico ofertado.

Por favor, presenten los escritos y documentación de justificación de la oferta en la plataforma de licitación electrónica de Canal de Isabel II, S.A., **antes de las 14 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.**

La Secretaria de la Mesa de Contratación